

**ACTA N° 268 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2011
"AÑO POR LA TRANSPARENCIA y EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Una horas y Diez de la tarde (1:10 p.m.) del **MIÉRCOLES 18 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: el **LIC. JULIO SANZ**, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; Sub-Directora del IDSS; **DR. FULGENCIO SEVERINO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **LIC. JAIME AYBAR**, **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ** y **DRA. CIRCE ALMANZAR**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA** e **ING. PAULO HERRERA MALUF**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, **LIC. ROBERTO PULA** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. DELCI SOSA**, Suplente Representante del Sector Laboral; **LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia del **DR. MAX PUIG**, Presidente del CNSS, quien presentó excusas por estar atendiendo otros compromisos competentes a su cargo. Estuvieron ausentes los Consejeros: **DR. BAUTISTA ROJAS**, **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA**, **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DR. SABINO BAEZ**, **LIC. JESUS ALMANZAR**, **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**, **LIC. MAGINO CORPORAN** y **LIC. DIANY ABREU**.

El **Presidente en Funciones del CNSS**, **LIC. JULIO SANZ**, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

Informe Comisiones Especial Resol. 267-01 d/f 05/05/11. **(Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS**, **Lic. Julio Sanz**, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 268 después de haber sido comprobado el quórum reglamentario.

El **Gerente General**, **Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar Lectura al informe, el cual se anexa y forma parte integral de la presente Acta. (Ver documento Anexo)

FMSC

W
ef

✶

✶

✶

✶

✶

✶

✶

✶

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, señaló antes de proceder a otorgar los turnos, que sería bueno recordar un poco de lo que ha ocurrido durante las reuniones y una de las razones por la cual está tomando o recomendando esta modificación a la resolución, es que la Comisión pudo establecer que de acuerdo a las resoluciones y al Código Laboral existe el derecho a tener empleados a tiempo parcial, y en consecuencia, a que las empresas otorguen pagos de acuerdo al tiempo trabajado por ese trabajador, o sea, ese es el aspecto más importante que de alguna manera se estaba afectando con esta decisión que se tomó; existe el derecho de registrar a un trabajador por las horas que haya trabajado, siempre que no sean más de 29 horas semanales, y por lo tanto, la ley obliga además a que tenga seguridad social.

Cuando el Consejo aprobó la Resolución No. 264-08 tuvo como consecuencia que si un trabajador trabajaba menos del tiempo que se trabajaba en ese mes, se le estaba imponiendo un pago de salario mínimo al empleador y también al trabajador, porque habría que descontarle al trabajador la parte que le corresponde, que muchas veces podría ser incluso mayor a lo que había optado en ese mes si alguien entra a trabajar a última hora.

Se constató por todas las reclamaciones que han llegado, tanto a la Gerencia como a la Presidencia del Consejo y a la Tesorería, que la magnitud de los sectores que se ven afectados por esta resolución está por encima de lo que se había estimado, o sea, ahí está el sector agrícola, el sector de la construcción, las zonas francas, los colegios, las universidades que pagan a sus profesores por las horas que trabajen en el mes, en fin una serie de sectores a los que evidentemente se les está generando una dificultad, es por eso que al mismo tiempo la Comisión se preocupó de preservar el interés de esa resolución que no es otro que el de evitar los fraudes y la elusión, tanto de empleadores como de personas que estaban dándose a la tarea de aparecer como empleadores sin serlo; entonces lo que está tratando esta resolución es de encontrar un punto en el cual se pueda mantener la intención de reducir la elusión y el fraude sin crear los problemas que ha generado la resolución anterior.

Informó que se reunieron en cuatro ocasiones y tuvieron la opinión del Consultor Legal Externo quien expresó que la resolución violaba lo que es el Código Laboral en lo relativo al derecho que tiene el empleador de contratar a alguien por esas horas y pagarle por el salario mínimo, pero por las horas que trabajó y no al mes completo. Dicho esto, procedió abrir el turno a preguntas de los Consejeros.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** consideró que esa propuesta de resolución no resuelve el problema, pues se vuelve al mismo punto que motivó la resolución anterior, por lo que mejor sería borrar la resolución pasada y que siga la fiesta, o sea, ahí no hay ninguna solución, simplemente quebrar el Sistema específicamente el Seguro Familiar de Salud (SFS).

Señaló que se habla del SFS para todo el mundo y estuvo de acuerdo con ampliar los afiliados, porque las domésticas fueron excluidas, a los trabajadores por cuenta propia, y la ley dice que es universal y que hay que buscar canales de apertura universal a todos los actores de los sectores, si es un sistema solidario.

Cuando se afectan intereses económicos, el Consejo está muy presto a solucionar los problemas corriendo, decenas de problemas que ha planteado el movimiento de los

or
FVSC
or

or

or

or

or
①

or

or

or
R²
or

trabajadores que se han mandado a comisiones y no han sido conocidos, pero es un problema que afecta problemas económicos y con la premura de urgencia se intenta resolverlo.

Valoró como Sector que eso deber ser profundizado más allá para buscar una salida real, sin que ello conlleve afectar a otros, es que se le busque una alternativa, porque el Consejo tiene los técnicos aquí, que hacen el día a día del trabajo en Tesorería y todas las áreas, para que traigan alternativas, esa situación la trajo Tesorería, no fue el Consejo. El Seguro Familiar de Salud está en rojo en términos de financiamiento, o sea, a la Comisión lo que se le pidió fue que trajera alternativas viables, ahí está envuelto lo mismo, lo mismo que pretendió enfrentarse con la resolución pasada. En conclusión, indicó que su propuesta es que se busque la asesoría técnica para buscar una solución, no de una solución mediatizada, porque se quiere cerrar un espacio, y que justifica un trabajador móvil u ocasional o de una obra de servicio determinado, tienen que ganar un salario por debajo del mínimo. En cuanto a los trabajadores de la construcción se hizo referencia que dependiendo de la magnitud de la obra pueden trabajar desde un día, una semana, quince días, un mes, seis meses, etc., depende la magnitud de la obra, y ese no es un trabajador móvil, es un trabajador que con ese tipo de característica de contrato de trabajo, no es móvil u ocasional.

El trabajo ocasional es distinto, es un trabajador que contratan para una ocasión; ahora salió el problema del trabajador agrícola que se le paga \$175.00 nominal, que no es la realidad, por eso sucede que hay trabajadores que trabajan inextensamente, que trabajan dependiendo de la magnitud del trabajo; los trabajadores de la zafra que trabajan en la caña por ejemplo, son estacionarios que trabajan por un tiempo en el año. Entonces debe buscarse una salida, pero una salida real, se está volviendo al mismo punto anterior y lo único que se está planteando es una exhortación para que a la Tesorería se le dé apoyo para mayores controles, pero en los hechos se sigue en el estatus anterior.

Solicitó que los técnicos del Sistema estudien más a fondo el problema y traigan soluciones de mayor alcance, si es que no se quiere que el sistema quiebre, específicamente el Seguro Familiar de Salud que es el de mayor impacto actualmente. Ahora, desde el punto general estuvo de acuerdo con que el Seguro Familiar de Salud abarque todos los actores de la sociedad, pero la realidad es otra, no es lo que uno quiera; y reiteró que se busque una alternativa no coyuntural, porque esto no es una solución para el Sistema.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó que las trabajadoras domésticas no estaban incluidas.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** respondió que no se estaba refiriendo a si estaban o no, sino en términos de justicia social, porque reciben un salario de un empleador.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó que las trabajadoras están excluidas porque el salario mínimo no las incluye y ese es el punto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que no es porque la incluya o no la incluya, no es por eso, eso es otra arista que hay. Reiteró su propuesta de que sea estudiada más a fondo la situación, porque la solución que se está trayendo aquí es volver al punto anterior.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "FMS" and several illegible signatures.

Handwritten initials "KDM" in the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "KDM", "R", "R", and "3".

La **Consejera Circe Almánzar** solicitó un cuarto intermedio, pero antes de ese cuarto intermedio, preguntó si la posición del Consejero Vargas Saillant es la del Sector Laboral completo, y segundo si lo que se está planteando es traer una alternativa de solución más viable y permitir que se suspenda la resolución hasta que se encuentre la salida idónea a la situación.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, manifestó que hay dos aspectos de este problema, y hay uno que quisiera entender y que es el aspecto que le preocupa, o sea, evidentemente hay un problema que no se está resolviendo que es el aspecto de que un trabajador que trabaje una determinada cantidad de horas, por debajo de las horas regulares va estar inscrito en la seguridad social porque trabajó. En ese sentido, está consciente como Comisión de que ese aspecto no se ha resuelto, porque la única manera de resolverlo sería violando la Ley 87-01, en este momento por lo menos, que es dejar a esos trabajadores sin cobertura de seguridad social porque si un trabajador aporta \$200.00 o \$300.00 al mes, eso afectaría definitivamente la sostenibilidad financiera, porque va a agravar la situación y se requerirá más solidaridad de los otros trabajadores para sostener al Sistema, y no se tiene definida la magnitud de ese aspecto y solamente se va a saber si se tomara esta decisión y ver cuántos son realmente, porque la Tesorería no tiene la posibilidad hoy de saber cuántos de los 130,000 trabajadores eran trabajadores a tiempo parcial.

Por lo tanto, no se tiene una idea clara del impacto que eso va a tener y es una preocupación que planteó, porque son dos aspectos: el hecho de que se cumpla con la Ley y el Código Laboral en lo relativo a que alguien pueda inscribir un trabajador habiendo trabajado menos horas del horario completo y por lo tanto puede recibir menos dinero del salario mínimo, porque depende de las horas que trabaje; y el otro aspecto es que ese trabajador puede ser inscrito habiendo ganado \$2,000.00, pero aportando una proporción menor per cápita y que por lo tanto la preocupación del Consejero Vargas Saillant es válida en ese aspecto, la Comisión está clara de que eso no lo está resolviendo, el problema es que si se quiere resolver cometiendo una violación a la Ley que dice que el empleador puede inscribir un trabajador que haya trabajado menos horas que las horas regulares, que sirven para un salario mínimo o si se quiere buscar una vuelta para que ese trabajador no se quede sin seguridad social mientras se encuentra una salida, porque es la Ley 87-01 la que manda a inscribir todos los que sean contributivo, pero no establece un mínimo para poder ser inscrito en la Seguridad Social.

La disyuntiva es si se quiere decretar aquí que esos trabajadores se queden sin Seguridad Social, porque eso sería otra violación a la Ley 87-01; esa es la verdad, no es una cuestión técnica, es un tema que hay que ver jurídicamente más que nada, de cómo se le puede encontrar solución a eso.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** respondió que no estaban planteando una suspensión, estaban planteando que la situación continúe y se busquen otras alternativas más viables, y segundo, respondió a la Consejera Almánzar que esto es una posición del Sector Laboral.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que hay un aspecto que no se ha considerado aquí y que es bueno que se tome en cuenta, la resolución tiene debilidades y

CF
FMSC

U

~~U~~

U

U

~~U~~
U

U

U

U

U

U

4
U

es posible que eso se manifieste en un tribunal, entonces es también otra de las razones que ha tomado en cuenta la Comisión, tratando de evitar que se vuelva a la situación de la Resolución No. 235 y que se salga del territorio del Consejo.

El **Consejero Fulgencio Severino** consideró que la situación está tan conflictiva, y es por eso que muchos países lo que han hecho es buscar regímenes especiales; no hay dudas de que es muy difícil poder crear la resolución ideal, pero no hay dudas en términos de los objetivos de la Seguridad Social que hay que poner en un balance los efectos positivos y los negativos, de cualquier decisión que se tome.

Señaló que las externalidades negativas que aprecia son que primero hay una decisión como la que se está planteando, que regresa a lo anterior, promueve a la formalidad el trabajo inestable, o sea, todo el que no quiera pagar Seguridad Social recurre a eso y consideró que la Seguridad Social debería evitar por todos los medios promover ese tipo de trabajo, o sea, que un empleador que no quiere pagar mucho, lo que hace es que contrata trabajadores ocasionales y de esta manera paga poco, entonces esa es una modalidad que conviene y permite que algunos empleadores, que todo el mundo sabe que los empleadores tienen ese nivel de conciencia nada más de acumular y no dar, entonces esa es la primera externalidad negativa que veo en la decisión, que se promueve a un tipo de trabajo muy inestable.

Estuvo de acuerdo con el Lic. Vargas Saillant que es el tema que promueve la elusión, y el nivel de elusión que tiene el Sistema es muy alto y es sabido por todos. Hizo referencia a una publicación que salió en el periódico sobre un trabajador que ganaba \$36,000.00 y su empleador lo reportaba por \$8,000.00, tuvo un accidente y perdió una pierna, anda con una prótesis, y por riesgos laborales recibió durante un año pensión por discapacidad, y desde hace año y medio no recibe ni discapacidad ni pensión.

Recordó que la Tesorería planteó que era muy importante evitar que ocurra la promoción del fraude, o sea, donde toda la familia sea incluida al SFS porque no va a pagar nada, porque se está colocando al trabajador como informal; todo el mundo sabe que eso no se da en las empresas grandes, pero hay muchas empresas pequeñas que hasta hacen negocios con esto.

En otro orden, refirió que el tema planteado por el Sector Empleador y que es fundamentalmente con un tipo de trabajador, que es a lo que hay que buscarle salida, que es cuando se suspende un trabajador porque hay que pagarle el tiempo, pero eso deben ser pequeñas proporciones; y el otro elemento que hay que evitar por todos los medios es dejar personas fuera del Sistema, porque consideró que nadie debe tomar una decisión que afecte a los afiliados y los desproteja por mantener el equilibrio financiero.

Entendía que la propuesta que la Comisión iba a traer era que se autorizara a la Tesorería, que donde se encontrara que hubo un descuento irregular, se lo acreditara al empleador, pero jamás dejar sin efecto la resolución. Que la propuesta iba dirigida a ir detectando irregularidades, o sea, si un empleador considera que le están cobrando una cantidad de dinero X y tiene la posibilidad de demostrar que ese trabajador ya no pertenece a su nómina y que le va a pagar menos, se presente a la TSS y se realice el crédito correspondiente. Aunque pudiera ser peligroso, porque da espacio a más externalidades negativas que el mismo

GT
TSSC

UK

X

X

X

X

D

ppu

S

X

X

Z

5
X

sacrificio económico que pudiera significar a una empresa cualquiera tener que pagar un aporte por un nivel de salario mínimo.

Sugirió que se tomara en cuenta su opinión y que se hiciera un balance entre lo negativo y lo positivo, todo el mundo ha planteado cosas y plantearía la posibilidad de que la Tesorería con todas estas sugerencias sobre el tema y presentadas aquí, haga una propuesta y que aquí se resolute, para que los empleadores estén tranquilos en el caso que se tome una decisión y que esa decisión pueda tener aspecto de retroactividad.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, solicitó le permitieran dar una información, porque eso ya se evaluó, de la única manera que eso es posible es si se ordena a la Tesorería que no disperse, porque al dispersar para pensiones y para riesgos laborales, ya se complica el hecho de devolver, habría que ordenarle a la Tesorería que no disperse, porque no habría forma de saber cuánto se habría de dispersar por salud, entonces eso detendría el flujo de dinero, eso es un problema.

Indicó que se le preguntó a la Tesorería y el problema es que ya pasó, es imposible devolverlo, porque ya lo dispersó, entonces ya el dinero está en las cuentas de las AFP, en las comisiones de la SIPEN, etc.

El **Consejero Fulgencio Severino** manifestó que la Tesorería es la que dispersa, y nada más tendría que descontarlo, lo que pasa es que hay que ver la parte legal.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que no es un problema legal, eso es técnico.

El **Consejero Fulgencio Severino** insistió en que técnicamente eso no es dificultad, porque el que paga cuando lo hace de más, simplemente descuenta la diferencia y se acabó.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, no es así, pero podrían escuchar al Tesorero, porque se está en la búsqueda de alternativas.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** se refirió a la última parte, que está planteando los créditos al empleador, para a partir de ahí seguir buscando otras alternativas y que se tomen las previsiones para que en cumplimiento de la Ley no se cometa la injusticia de dejar fuera a aquel que tiene derecho, pero también tomar en consideración la viabilidad del Sistema.

En cuanto a la resolución que se está planteando no es excluyente, todo lo contrario, está incluyendo o abriendo la posibilidad de incluir al que trabaja dos días en el mes o cuatro horas, pero la desgracia es que también la Ley le da los espacios, entonces aquí la cuestión entre ley y justicia es donde está el dilema.

Informó que tuvieron cuatro reuniones formales, pero fueron cinco o seis sesiones de trabajo buscando algunas vías que dieran la posibilidad de traer algo concreto, todavía esta tarde, mientras esperaban que la Comisión concluyera estas propuestas, se coordinaba con el representante del Sector Empleador y le planteaba que este no es el mandato que tenían los



6


trabajadores, pero que de todas maneras intentarían presentarlo y ver qué puede surgir al respecto, porque ya como sector habían evaluado las situaciones de injusticia que se pueden dar, tanto con los trabajadores que se excluyan como con los empleadores que se les cobre de más, todo eso se evaluó a conciencia.

Señaló que vieron las posibilidades que tiene el Sistema hoy día para establecer controles que eviten la inclusión de quien no debe estar incluido en el Sistema, pero también el problema de la inviabilidad financiera que se está generando con la apertura, que no se está violando la Ley, pero la está convirtiendo en inviable. Solicitó se les permita hacer una consulta de cinco minutos, ya que hay una posición, para ver que se puede hacer y no darle mucha vuelta a este asunto.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, luego de finalizado el cuarto intermedio concedido a los representantes del Sector Laboral, y retomada la Sesión, invitó a todos los Sectores que están representados en este Consejo a que hagan siempre la misma presión que ha hecho el Sector Empleador en este caso, y a la que ha tratado de responder como lo haría con cualquier otro. Informó que el Sector Gobierno se reunió con los representantes del CONEP y escucharon de viva voz de los empleadores sus quejas con relación a esta resolución, después se han recibido cartas y la visita de la Tesorería, de la misma manera que lo hubiesen hecho si la solicitud fuera de cualquiera de los otros Sectores, y ante la evidencia de que se está generando un problema, hubieran reaccionado igual, o sea, más bien es un aprendizaje para que reaccionen de la manera vigorosa que el Sector Empleador ha reaccionado cuando ve afectados sus intereses.

La **Consejera Circe Almánzar** refirió que es una situación muy compleja, comparte la posición tanto del Consejero Vargas Saillant como de Esperidón, de que no es fácil encontrar una solución al problema que se está planteando aquí. Consideró que quizás se cometieron algunos errores desde el punto de vista de no ponderar solamente el aspecto financiero del Sistema, sin ponderar lo que eran las implicaciones legales jurídicas que tenía la resolución, o sea, que es, independientemente de que tenga un efecto económico inmediato, como decía el Presidente en Funciones, el fundamento o la legalidad de la resolución está totalmente cuestionada y de hecho ha sido evidenciado por las consultas que se han hecho.

Consideró que como Consejo tienen debilidades que debían fortalecer, ya lo ha externado en otras reuniones, que se necesita tener más fortaleza técnica a la hora de tomar decisiones y al mismo tiempo ser debidamente informados como Consejo. A seguidas solicitó que la Secretaría del Consejo diera lectura a las consultas legales que han llegado sobre la resolución.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, procedió a dar lectura tanto de la opinión del Consultor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández; así como de la Consultoría Jurídica Interna del Consejo, las cuales forman parte íntegra y textual de la presente Acta. (Ver documentos anexos)

of FVSC

U

JA

JA

JA

JA

(A)

Am

JA

JA

JA

JA

7
JA

Explicó que la opinión del Director del Ministerio de Trabajo no fue presentada por escrito, sino que participó en una de las reuniones y en lo relativo a la cuestión de jornada de trabajo fue claro y bastante similar a lo que expresado por el Dr. Porfirio Hernández con relación al tema.

Consideró que quizás sería posible que en estos casos solamente se cotice para salud, con lo cual el Sistema se protegería en el sentido de que todo el ingreso sería para salud y quizás también para riesgos laborales, porque a la larga y se debe ser realista, el trabajador que labore en estas condiciones, aunque lo haga por mucho tiempo, no va a tener pensión.

La **Consejera Circe Almánzar** felicitó a los que hicieron las consultas, tanto al Consultor Externo que hizo una consulta bastante completa, como a la Consultora Interna. Refirió que las consultas lo que advierten, así también lo reflejan consultas de otros abogados que más o menos están por la misma línea, lo que expresan los abogados que hicieron estas dos consultas es que realmente ha habido una confusión en lo que se refiere al salario y es que esta resolución está contemplada asumiendo que el salario mínimo es el salario mensual, el salario mínimo no necesariamente es el salario mensual, los salarios pueden ser como bien lo expresaba la Consultora Jurídica pagados por horas, pagados por días, pagados por quincenas, pagados por semanas, pagados por mes hasta por destajo de actividad específica, o sea, por las labores del trabajador.

El hecho, de cómo la aplicación de la resolución desborda lo que establece la propia resolución, o sea, la forma en que la Tesorería ha aplicado esta resolución ha sobrepasado lo que dice, y puso el ejemplo de los trabajadores del campo, los trabajadores agrícolas que no tienen una tarifa mínima mensual, sino que tienen una tarifa mínima diaria, entonces la Tesorería ha hecho un cálculo sobre la base de la mensualidad y ha sobrepasado inclusive el mandato que se ha externado como Consejo. Entonces, han habido tantas implicaciones de ilegalidad con esta resolución, que se ha creado una situación muy engorrosa, muy preocupante, porque tal como lo decían las consultas que se han leído precedentemente, el salario mínimo del trabajador de campo es un salario de día que está en \$175.00 la jornada, de una jornada de 10 horas y que hoy se aumentó a \$205.00.

Advirtió que es una situación muy preocupante, que no puede verse aislada de lo que es la legalidad, porque estas son implicaciones muy legales, se está afectando una ley de orden, que es una ley compleja, que es una ley con la que nadie juega y con el Código de Trabajo.

Apeló en el ánimo de buscar una solución al subsidio que se da a aquellos trabajadores que no trabajan un mínimo de tiempo, y no ni siquiera un tiempo, porque no es ni siquiera un tema de tiempo, es un tema de salario mínimo, de que no llegan al salario mínimo, y puso el ejemplo de un profesor que puede ser que trabaje dos días y sobrepase el salario mínimo; es más un tema de salario, no es ni siquiera de trabajadores móviles u ocasionales, es un tema salarial.

Apeló a buscar la forma de aprobar esta resolución, pero que se ponga a la misma resolución un mandato para buscar la solución que pudiera ser entre las recomendaciones que daba la Consultora Jurídica y otras recomendaciones, como han pensado, por ejemplo que pudiera ser una cápita diferenciada a las ARS, porque las ARS reciben un pago de una cápita que a lo mejor para dos días de un trabajador y a lo mejor no. Se ha comprobado que han habido casos

FPSC

W

CL

~~Handwritten mark~~

~~Handwritten mark~~

~~Handwritten mark~~

(D)

~~Handwritten mark~~

~~Handwritten mark~~

Handwritten signature

Handwritten mark

8
Handwritten mark

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark

en que tan pronto la Tesorería notifica a la ARS que ese trabajador salió de esa nómina no le da el servicio, entonces quien se está ganando todo ese dinero es la ARS, no es ni siquiera el trabajador que está cubierto por el mes entero, y han tenido casos de esa naturaleza, y el mismo Tesorero ha indicado que tan pronto una empresa notifica la salida de un trabajador se le notifica a UNIPAGO, y UNIPAGO de una vez elimina el servicio, entonces es un tema complejo.

FMS
W

Consideró que pudieran aprobar esta resolución que tiene también mecanismos de fiscalización, que contempla un poco más y que fue el trabajo que ha hecho la Comisión arduamente, y que se le pongan algunas especificaciones de cómo resolver este problema para la solución efectiva del subsidio, no de la evasión, porque esto ya no es un tema de evasión, es un tema de subsidio, porque la evasión está contemplada y ahí se podría corregir con una fiscalización, pero el tema principal que los ocupa ahora mismo es un tema de evasión que no se corrige con una resolución de manera fácil, se está corrigiendo poniendo una especie de impuesto mínimo, esto es lo que se está estableciendo, pero no como fiscalización, porque el subsidio no requiere fiscalización, porque debe existir, porque es legal, y lo acaban de demostrar los consultores que han emitido su consulta, el problema es que no es sostenible financieramente.

cf
P

Resumió que la solución no puede ser sobre la base de otra ilegalidad, sino desde el punto de vista financiero, así es que debe verse, y consideró que tiene que buscarse una solución, pero con estudios actuariales, porque tampoco puede tomarse a la ligera, se necesita tener la data, y es mejor este tipo de resoluciones como la que planteó la Comisión, porque pueden dar los insumos para fiscalizar y encontrar una solución efectiva al tema del subsidio, porque se va a tener que registrar todo de ahora en adelante, y ahora se tendrá una data y una solución más efectiva; consideró que fueron sabios al proponer una resolución de esta naturaleza que da una brecha, pero al mismo tiempo hay que estar registrando esa gente y que lo autorice la Tesorería.

AB

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, consideró que la Dra. Almánzar ha destacado un aspecto que debe dejar bien sentado aquí, porque lo que sí es grave es que aparte de que no se está dando el subsidio, no sea para que un empleado parcial esté cubierto sino para que las ARS lo cubran diez días y cobre como si lo tuviera 30 días; entonces ese es un aspecto que debe analizarse bien porque probablemente esa cápita debería ser proporcional a los días que esté cubierto, sino se está botando un dinero por el que no se está dando ni siquiera cobertura al trabajador.

W

AB
D

El **Consejero Agustín Vargas Sallant** manifestó que recibieron los estudios y que su propuesta es que se aplace el tema para el próximo jueves, para fines de verlo y consultar con sus asesores técnicos, como movimiento sindical, que se agende para el próximo Consejo y que se invite al Tesorero.

AB

El **Consejero Fulgencio Severino** consideró que hay dos realidades para entender hoy y el Consejo debe tomarlas en cuenta a la hora de decidir, y una de ellas es que hay déficit financiero, eso es una realidad, ¿quién debe cubrir el déficit financiero?, si hay un grupo de

W

W

W

W

9
W

trabajadores que necesitan subsidio por todas las razones que se han expuesto aquí, alguien tiene que pagarlo y este es un régimen que se financia con el trabajo.

Entonces, consideró que lo que el Consejo decidió sabiamente es que si empleadores tienen esta realidad asumen el subsidio de esos trabajadores, porque no se va a decir al que está pagando y que tiene trabajadores formales, que busque el subsidio, es decir, son los efectos de cualquier decisión, alguien se debe afectar en esto y a la hora de afectar quienes más deben pagar son los que están recibiendo mayores beneficios, si hay un trabajador que se le paga nada más una cantidad de días y a ese trabajador hay que inscribirlo en la seguridad social, porque le corresponde de acuerdo a la Ley, pues el empleador tiene que hacer el esfuerzo.

Consideró que la Dra. Almánzar hizo algunas propuestas loables, pero que la resolución anterior parece ser muy justa, y aunque se vaya a discutir, sugirió que la valoren, porque todo el mundo está preocupado por esto, pero cada día hay menos recursos para financiar al Sistema, y cuando se está en esa situación, donde nada más hay tres alternativas en este momento: 1) O lo paga el gobierno; 2) O lo pagan los trabajadores; y 3) lo pagan los empresarios. Destacó que a la hora de decidir de dónde se va a buscar, la decisión el Consejo para contribuir de manera sabia es con el reajuste del salario mínimo, que tal vez permita valorar un conjunto de cosas, pero lo que está claro es que la decisión que se tomó, inclusive de tipo financiera, y si ese trabajador se está beneficiando porque tiene un régimen laboral no como todo los demás, debería entender que la decisión es correcta.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** no quiso dejar de expresar su sorpresa por la posición del Sector Laboral, después de las horas en que se discutió y sobretodo partiendo de lo que entendió que era un terreno de interés común en cuanto a lo que es primero la sostenibilidad financiera del Sistema y en segundo lugar el cierre de puertas a la evasión y elusión. Pensó o percibió que se partía de un punto con intereses comunes, que consideró es de donde se pueden construir acuerdos y donde nace la buena concertación.

Presentó un caso para que los Consejeros puedan apreciar la situación. Con la mejor intención la Resolución 264-08 le abre las puertas a los absurdos, un trabajador del sector agrícola, que trabaje tres días, y esto es un caso real, porque se da en la práctica, que se presentó a través de la Asociación Dominicana de Factorías de Arroz (ADOFA) y es la forma como se contrata en ese sector, recordando que un trabajador entra al Régimen Contributivo con la sombrilla de la empresa si es formal o no, independientemente el tipo de contratación que tenga, un trabajador que trabaje en una factoría, que trabaje tres días en una factoría, luego trabaje tres días en otra factoría, porque es por contratación diaria y así sucesivamente, si trabaja en cuatro factorías durante el mes, por cada uno de esos tres días va a cotizar en base al salario mínimo cotizable de su sector, se dará un mínimo mensual cotizable de su sector, y eso desde luego es una gran distorsión. El hecho de que esa distorsión funcione en términos de dinero a favor del Sistema, no la hace más justa.

Hizo esa reflexión para que analicen que si se va a dejar la Resolución 264-08 sin ser suspendida, a qué se le está dejando la puerta abierta y dónde quedan aspectos como coherencia de las resoluciones que emite el CNSS respecto a otros cuerpos legales como es el Código de Trabajo.

FHSC
W
P
P
P
P
P

P
P

P
P
P
10
P

La **Consejera María Teresa Fernández** propuso que en vez de hacer la próxima sesión el jueves de la semana que viene, se hiciera el lunes, que fuera una Sesión Extraordinaria, en vista de que lamentablemente está el tema sobre el tapete del aumento de salario que se vio hoy, y si a esto no se le busca la vuelta le va significar mucho a los empresarios.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, manifestó que lo que pasa es que según tiene entendido es hasta el viernes el plazo, por eso no se gana nada con hacerla el lunes; por eso fue que se convocó para hoy.

La **Consejera María Teresa Fernández** explicó que lo que estaba planteando era hacer una suspensión de la resolución por un mes, a cambio de reunirse este lunes y buscarle una salida, es simplemente un mes lo que se está pidiendo de suspensión, o sea, no consideró que eso sea algo que afecte a nadie porque se tenía bastante tiempo haciéndolo de esta forma.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, invitó a que lo piensen, porque en realidad la exposición del Ing. Maluf es bastante preocupante, porque cuando uno escucha todo esto, el sector agrícola es probablemente el sector más afectado en esto y hay que tener cuidado de no impulsar al incumplimiento de la Ley, o sea, cuando se recuesta a alguien contra la pared, si la cosa es insostenible, se promueve que gente salga del Sistema, porque la verdad que es una situación bien difícil.

Informó que vinieron 14 representantes de la Junta Central Agro-Empresarial Dominicana a la Tesorería, y es el sector que está más golpeado, y todos saben que ese es un sector bastante difícil de controlar en el aspecto de que son empresas más pequeñas y diseminadas en todo el territorio nacional, entonces hay que tomar en cuenta las consecuencias que puede tener eso.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** recordó que en el turno anterior expresó el esfuerzo que se hizo en la Comisión para traer algo que pudiera darle salida a la situación actual, el asunto es que no se tiene a mano, ni el Sector Laboral, ni el Sector Empleador, ni el Sector Gobierno, ninguno tiene la salida adecuada a la situación actual.

En cuanto a lo que es el problema de la exclusión y la legalidad, lo tienen claro, y a los trabajadores es a quienes más perjudica la exclusión, porque al excluir a un trabajador se está quedando sin el derecho en salud que es lo inmediato, y lo que se vive en el día a día. Señaló que han visto la situación general en los aspectos que se planteaban en las consultas que se hicieron, para implementarla habría que modificar la Ley, porque con la Ley actual no hay forma de implementar esas propuestas.

Observaron todas las alternativas y en el día de hoy concluyeron con esta propuesta, y no debería sentirse sorprendido el representante del Sector Empleador, porque ya le había señalado que esta propuesta no recoge el posicionamiento del Sector Laboral, y el Sector Laboral en su conjunto la evaluó.

Reconoce que se ha chocado con algunos aspectos de la Ley, especialmente la Resolución 1-2009 del Comité de Salarios, que es una Resolución que aún así no puede estar por encima de

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

la Ley, pero está ahí y hasta hoy espera que la hayan derogado; de la ilegalidad de la resolución que se tomó, porque choca de frente, pero la posición del Sector fue que la resolución la van a impugnar, ya hay una central sindical registrada en el Ministerio de Trabajo, CITA, ha demandado del Consejo una solución, o sea, que se está facilitando el trabajo, y van a salir más demandas a esto, y entendieron y es la posición del Sector Laboral que lo defina la Suprema Corte hasta que no se encuentre una alternativa.

Llamó a ver los efectos, porque en el Sector Laboral, desde los dos últimos años para acá hay una posición de que las decisiones se toman en consenso, y es un Miembro del Sector Laboral en una comisión, pero a menos que los demás estén de acuerdo, no hay aquí una decisión.

El **Consejero Jaime Aybar** estuvo de acuerdo con la propuesta del Sector Laboral, pero que en vez de la Sesión Extraordinaria celebrarse el jueves, que sea el lunes. Hasta el lunes no hay inconvenientes, porque se consultó con la Tesorería y ellos pueden empezar a dispersar a partir del martes, se ha hecho en otras ocasiones por algunas situaciones y no se afectaría el proceso.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, manifestó que era miércoles, se visualiza que de aquí al lunes se puede tener una solución, y preguntó a los representantes del Sector Laboral, si sólo quieren consultar sobre esta resolución, porque en caso contrario no cree posible que el lunes tengan una resolución. Consideró que no es prudente convocar a una reunión si no habrá solución, por eso quiso aclarar con el Sector Laboral y si ese Sector entiende que es razonable convocar para el lunes, porque esperan tener una propuesta distinta a la de hoy, para poder solucionar este problema.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que han planteado que hay soluciones genéricas, pero de todas maneras en la consulta van a estudiarlas jurídicamente y conocer los impactos que esto tiene a nivel legal y financiero.

Consideró que lo más prudente y correcto hubiera sido que el tema se conociera el jueves, pero no están cerrados a reunirse el lunes.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que confirmaría con el Tesorero si efectivamente no hay ningún inconveniente en que la dispersión se realice el martes, para hacerlo oficialmente.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** manifestó que de nada vale que se posponga el conocimiento del tema para el viernes, el lunes o para el jueves, si no hay un espíritu de comprensión de lo que ha dado origen a estas discusiones, aunque tiene implicaciones económicas o financieras, el origen de esto es para combatir la evasión, y una propuesta de la Tesorería sacudió el Consejo, aunque ahora algún sector plantee la precipitación de una resolución. Luego de esto y con las ponderaciones que han habido, todo el Consejo también se ha sacudido y ha comprendido que es necesario estudiar el tema evitando la posposición innecesaria o yendo a reclamos de tipos legales que puedan perjudicar a todos, y habló con propiedad, porque en una de las reuniones corregía precisamente a uno de los representantes

F M3C

ST

ST

ST

ST

ST

ST

ST

ST

de que no podía haber miedo de que esto fuera a la justicia, porque cualquier demanda se ventilaría y perjudicaría a todos, pero que lo importante es la solución del caso.

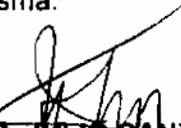
Entonces, la propuesta, las discusiones que han sido sostenidas, y con toda responsabilidad señaló al representante que seleccionó el Sector Trabajador, porque el tema ha sido tratado con mucha seriedad, han sido discusiones profundas que han partido de un espíritu de traer una solución, no consideró que deba rechazarse o decir que se ha venido a nada, o sea, una convocatoria innecesaria, inútil; porque se trae una propuesta, una propuesta que reconoce no que es ilegal la decisión, sino que manteniendo esa Resolución No. 264-08 hay que combatir el exceso que hubo y que ha creado situaciones de complicaciones y trae propuestas, fortalece la Tesorería y utiliza los recursos del Ministerio de Trabajo para combatir y evitar las elusiones, entonces son propuestas específicas, y abogó porque se estudie la propuesta, porque aquí se vino sin conocerla, se leyó y no se ha pensado, mientras se leía algunos hablaban y después nadie la ha ponderado.

Si no se viene con ese espíritu, no vale la pena la reunión del lunes, si no hay la decisión de solucionar el problema a fondo, no valdría la pena, porque se va a consumir el tiempo en discusiones estériles, y hay que ponderar bien tanto las consultas como lo referente al Sistema, porque estas consultas fueron las que dieron origen a que el Consejero Esperidón ratificara la necesidad de modificar la decisión que se tomó, porque es un hombre juicioso. Ese concepto de que había una parte ilegal dentro de la resolución es lo que lleva a que la Comisión dedique cuatro reuniones formales y seis consultas informales.

Planteó que no desestimen la propuesta, que se pondere bien y se vea que hay aspectos que no podían ser contenidos, porque la Ley no se puede cambiar en una resolución, ni en una reunión, los aspectos que no estén contemplados aquí es porque son atributos de la Ley y serían un complemento a la Seguridad Social en su conjunto, hasta aquí se pueden llegar en las cosas que estén dentro del marco legal.

Reflexionó sobre la necesidad de que no haya el prejuicio de que se va a venir a una discusión estéril, y que las propuestas que se han hecho no han llenado ningún vacío y que esto se ha quedado igual, porque no es verdad que se ha quedado igual, hay propuestas de soluciones.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, finalizado el tema y siendo la 03:20 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


LIC. JULIO SANZ
Vice Ministro de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS


DRA. CARMEN VENTURA

DRA. CARMEN VENTURA
Sub-Directora del IDSS



DR. FULGENCIO SEVERINO
Titular Representante CMD



DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD



LIC. YRENE ALCANTARA MORENO
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud



DRA. CIRCE ALMANZAR
Titular Sector Empleador



LIC. JAIME AYBAR
Titular Sector Empleador

LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Sector Empleador



ING. PAULO HERRERA MALUF
Suplente Sector Empleador



LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTIN VARGAS SILLANT
Titular Sector Laboral

SR. ESPERIDON VILLA PAREDES
Titular Sector Laboral



LIC. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral




SRA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



*Acta Sesión Extraordinaria No. 268
18 de Mayo del 2011*


LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA
Titular Representante
Profesionales y Técnicos


LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS